

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Activition Decimal
Número:
Referencia: EX-2020-00064858UNC- DGME#SG
VISTO:
El presente expediente donde se pone en conocimiento expresiones vertidas por un docente de esta unidad académica, al evacuar una consulta de alumno/s; y
CONSIDERANDO:
El Dictamen N° 67167/2020, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dictamen N° 132/2020 del Fiscal del Tribunal Universitario, de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyos criterios se comparten;
Que por Resolución Decanal Nº 1005/2020 se dispuso se sustancie un Sumario Administrativo;
La Conclusión Sumarial Nro. 3470/2022 y 3503/2022 de la Dirección General de Sumarios, de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DECANO DE LA

El Dictamen N° 71514/2022 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Universidad Nacional

de Córdoba, cuyo criterio se comparte;

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- No tener por acreditado el hecho denunciado.-

Art. 2°).- No atribuir responsabilidad administrativa al Ing. José Alberto SANCHEZ.

<u>Art. 3º</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese fehacientemente, comuníquese a la Dirección General de Sumarios, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y archívese.

NB/Mbl